

Expediente: 611/25

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ JUAREZ JORGE ALBERTO Y OTROS S/ ESPECIALES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - JUAREZ, Jorge Alberto-DEMANDADO

90000000000 - ANDRADA, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 611/25



H108022662699

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ JUAREZ JORGE ALBERTO Y OTROS s/ ESPECIALES.- EXPTE. N° 611/25. -

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 11 de abril de 2025.

1) En virtud del estado del presente juicio y al no poder dar cumplimiento con la antelación de 10 días para la notificación de citación de audiencia (art. 466 del N.C.P.C.C.T.), corresponde suspender la citación fijada para el día 21/04/2025 a hs. 10:00 am.

2) Previo a fijar una nueva fecha de audiencia corresponde dar cumplimiento con el punto VII del proveído de fecha 31/03/2025: *"Surgiendo de las constancias de autos que entre las partes existe una relación de consumo (art 3 Ley 24240, art 1094 C.C.C.N; art 33 C.P.C y C T) a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art.42 C.N), contenidos en una ley de orden público (art.65, Ley 24.420):*

- Pasar los autos en vista al Cuerpo de Contadores Civiles del Centro Judicial de Concepción, a fin de que informen: 1- Tasa de interes pactada en la solicitud del prestamo personal suscripto por el demandado y obrante en autos; 2- Tasa promedio para prestamos personales -BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días que utiliza el BNA; 4- Tasa prevista por el art. 16 de la ley N°25.065."

3) Una vez cumplido el punto que antecede, correr vista al Ministerio Público Fiscal para que se expida conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dió cumplimiento con el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a los intereses. Notifíquese digitalmente. LPA

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:

CN=BERRAL Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.